

Expediente: 615/24
Carátula: ACOSTA ANGEL JOSE C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 29/05/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - ACOSTA, Angel Jose-ACTOR
90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 615/24



H105015690021

JUICIO: ACOSTA ANGEL JOSE c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO - EXPTE. N° 615/24 - Juzgado del Trabajo VI nom

PLANILLA FISCAL - LEY N° 8467

Q P TOTAL

IMPUESTO DE JUSTICIA (Ley 8467 ART. 44, INC. 1): 2% Capital2% \$ 764.733 \$ 15.295

ESCRITOS8 \$ 400 \$ 3.200

ACTUACIONES 1° INSTANCIA20 \$ 300 \$ 6.000

CALCULADAS \$ 480,001 \$ 480 \$ 480

TOTAL \$ 24.975

Corresponde a la parte actora la suma de \$24.975, conforme a la imposición de costas de sentencia de fecha 13/05/25.

Secretaría. San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.-615/24 FPGA

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

De la planilla fiscal confeccionada en autos, que asciende a la suma total de \$24.975 a cargo de la parte actora Acosta Angel Jose DNI N°:17.861.034, atento a la imposición de costas, y de conformidad a lo previsto en el art. 335 de la Ley 5121: CÓRRASE traslado a las partes por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de comunicar a los fines pertinentes a la D.G.R. en caso de

incumplimiento.

Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al depósito en el domicilio digital.-
615/24 FPGA.-

Actuación firmada en fecha 28/05/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.